

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1150 /

AUTORIZA PAGO DE ORDENES DE COMPRA MANUALES

RANCAGUA, - 6 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.175, sobre el estatuto Administrativo; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su respectivo Reglamento; ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para año 2012; Decretos Leyes N°s 573 y 575, ambos de 1974, del Ministerio del Interior y las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional conforme al texto refundido mediante D.F.L. 1 – 19.175 publicado en el diario oficial de 8 de noviembre 2005; el Decreto de nombramiento N° 271, de 19 de abril de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 096, de 30 de enero del 2007, la Resolución Exenta N° 914, de 18 de julio de 2011, de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y;

CONSIDERANDO:

Por la necesidad de contar con un mejor funcionamiento de nuestro Servicio, se regulariza por este acto las compras efectuadas por fuera del Portal y con ello dar cumplimiento a los procedimientos de Transparencia que nuestra propia Intendencia se ha fijado.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el procedimiento de pago por Orden de Compra o Servicio manual, correspondiente al mes de mayo y julio de 2012, los siguientes pagos a :

1. Don Leonardo Caut Weppeler, Rut: 9.694.093-9, ubicado en Ferroviario S/N, local n° 13, Rancagua, por el concepto de pago de Ofrenda Floral para Ceremonia 21 de mayo, por un monto de \$115.000.- (ciento quince mil pesos).

2. Vega Soberon Jose e Hijos Ltda, Rut: 82.673.900-2, ubicado en Independencia n° 667, Rancagua, por el concepto de pago de galletas y jugos para 2 actividades Sr. Intendentes del mes de mayo 2012, por un monto de \$ 15.815 y \$ 29.025, con un total de \$ 44.840.- (cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

3. Vega Soberon Jose e Hijos Ltda, Rut: 82.673.900-2, ubicado en Independencia n° 667, Rancagua, por el concepto de pago de galletas y jugos para actividad Sr. Intendente del mes de julio 2012, por un monto de \$ 22.450.- (veinte dos mil cuatrocientos cincuenta pesos).

El monto total de las cuatro compras realizadas fuera del portal Chile Compra fue de \$ 182.290 (ciento ochenta y dos mil doscientos noventa pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PATRÍCIO REY SOMMER